



EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL GASTO, PRACTICADA A LA DIRECCIÓN DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA (DINAF)

CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2023.

INFORME RC-N°12-2024-DFEP-DINAF

**PERÍODO EVALUADO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

TEGUCIGALPA MDC, SEPTIEMBRE, 2024

Tegucigalpa MDC., 05 de noviembre del año 2024

Oficio Presidencia No. 1654/TSC/2024

000002



Doctora

Lizeth Amandina Coello

Secretaría de Estado

Secretaría de Estado de la Niñez, Adolescencia y Familia. (SENAF)

Su Despacho.

Señora Secretaria de Estado:

Adjunto encontrará el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto RC-N°12-2024-DFEP-DINAF, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado, correspondiente al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2023, el cual fue aprobado por el Pleno de Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), y notificado al Congreso Nacional (CN).

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los artículos 205 numeral 38, y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado numeral 2); 32 reformado; 42 numeral 2), y 45 reformado numerales 1) 2) 5) y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC); y, Plan Operativo Anual 2024 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Es oportuno mencionar que la evaluación antes mencionada, se practicó a la Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF). No obstante, los resultados encontrados se le comunican a usted con base en lo establecido Decreto Ejecutivo PCM No. 41-2023 mediante el cual se acuerda, crear la Secretaría de Estado en los Despachos de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF), a partir del 01 de enero del año 2024, en sustitución de la DINAF.

Este informe contiene opiniones, comentarios y conclusiones sobre la gestión de la Institución a su cargo.

Sin otro particular, me suscribo de usted

Atentamente,

**Itzel Anai Palacios Siwady**

Magistrada Presidente



000003



ÍNDICE DE CONTENIDO

CAPÍTULO I	1
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	1
A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN.....	1
D. METODOLOGÍA.....	2
CAPÍTULO II	3
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS	3
1. MARCO LEGAL.....	3
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL.....	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.....	8
CAPÍTULO III	11
CONCLUSIONES	11



000004



CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38, y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 2); 32 reformado y 42 numeral 2 y 45 reformado (numerales 1, 2,5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2024 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre los resultados físico-financieros de la Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF) que formarán parte de la opinión de eficiencia y eficacia de la gestión del Sector público en el ejercicio fiscal 2023.

Objetivos Específicos:

1. Evaluar el grado de cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) de la gestión 2023, con base en la revisión de evidencias; y verificar la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y presupuesto.
2. Evaluar el grado de ejecución del presupuesto de Egresos de la gestión 2023, con base en la revisión de evidencias.

C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance del Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto de La Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia cubre del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2023, persigue evidenciar el cumplimiento de la Planificación Operativa anual, en términos de los *productos finales* entregados a los beneficiarios/usuarios; así como identificar la correcta administración del gasto de los *renglones presupuestarios*, y la ejecución total del presupuesto, con base en la disponibilidad real de recursos con la que contó la institución durante el periodo examinado.



D. METODOLOGÍA

La evaluación se realizó sobre el cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) y del Presupuesto de Gastos Ejecutado, el cual está en función de la información proporcionada por La Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF) y de la obtenida mediante solicitudes de información adicional/complementaria (oficios), visitas, reuniones de trabajo, entrevistas y cuestionarios realizados, así como de la confiabilidad de los medios de verificación presentados, que sustentan el cumplimiento de la cantidad reportada como ejecutada, mediante una selección total o muestral de los productos finales, y de un objeto del gasto por cada grupo del gasto, de acuerdo a los reportes del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).

000005





000006



CAPÍTULO II DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

La Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia fue creada mediante Decreto Ejecutivo PCM27-2014, como un ente desconcentrado adscrito a la Secretaría de Desarrollo Social (anteriormente llamada Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social), con independencia técnica, funcional y administrativa; tiene como función principal la protección de los derechos de la niñez y la plena integración de la familia en el marco de lo dispuesto por la Constitución de la República, Código de la Niñez y la Adolescencia, Código de Familia, Convención sobre los Derechos del Niño y demás convenciones que sobre esta materia el Estado suscriba o ha suscrito.

De Acuerdo al Artículo No. 9 del PCM 41-2023, se declara estado de emergencia en el Subsistema de Protección Especial de los Derechos de la Niñez y Adolescencia para el año 2023, con el objeto de supervisar y regularizar la operación de las instituciones que prestan servicios dirigidos a la protección de niños, niñas, adolescentes y familias, así como garantizar la continuidad y prestación eficiente de los mismos durante el periodo de transición institucional; autorizando a la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), a realizar la contratación directa de todos los bienes y servicios que sean necesarios para tal fin, tales como obras, diseño, consultorías, suministros, construcción, instalación y supervisión, entre otros.

Mediante Decreto Ejecutivo PCM No. 41-2023 se acuerda, crear la Secretaría de Estado en los Despachos de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF), a partir del 01 de enero de 2024, la cual será la responsable de la rectoría, formulación, coordinación, gestión, monitoreo y evaluación de la política pública y la normativa de la garantía y la protección integral de los derechos de la niñez, adolescencia y familia, así como de los programas y servicios especializados en la materia.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL

En el Plan Operativo Anual de la DINAF correspondiente al ejercicio fiscal 2023, se formularon con base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; donde se evidenció lo siguiente:

- La misión es, Rectorar las políticas y normativas para la protección integral de los derechos y el bienestar de la Niñez, Adolescencia y Familia en Honduras.
- Se definieron dos (2) Objetivos Estratégicos:
 1. Incidir en el cumplimiento y garantía de los derechos de la niñez, adolescencia y familia de una manera integral y sostenible en favor del interés superior del niño en Honduras;



000007



2. Ampliar la protección especial de los niños, niñas y adolescentes (NNA) en Honduras para el pleno goce de los derechos.
- La planificación institucional se presentó alineada con los principales instrumentos de nación, de la forma siguiente:
 - ✓ **Con la Visión de País:** en el Objetivo No 2 *Una Honduras que se desarrolla en democracia, con seguridad y sin violencia*, en la Meta 2.3 Reducir el índice de conflictividad social a menos de 6 pp.
 - ✓ **Con el Plan de Estratégico 2022-2026**, en el objetivo No.2: *Una Honduras que se desarrolla en democracia con seguridad y sin Violencia*, con la Meta 2.3: Reducir el índice de conflictividad social a menos de 6 puntos.
 - ✓ **Con la Agenda Nacional 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible**, específicamente el *ODS 3 Salud y Bienestar* que promueve planes nacionales centrados en la salud y el bienestar de los adolescentes, identifican oportunidades para el derecho al desarrollo de todos los niños y niñas. La Agenda 2030 implica un cambio de paradigma y una oportunidad política para la infancia que se cimienta en dos enfoques compartidos: la sostenibilidad y la equidad. La Agenda 2030 incorpora de manera prioritaria la perspectiva de los derechos de la infancia y supone una oportunidad para incidir en la máxima protección de todos los niños y las niñas, bajo la consigna de no dejar a nadie atrás.
 - En relación a la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y presupuesto; establecida en el Artículo 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal 2023 (Decreto 157-2022), se evidenció que la DINAF, bajo el programa *Protección a niños, niñas y adolescentes con Derechos Vulnerados*, desarrolla talleres de capacitación a Niñas Niños y Adolescentes en salud sexual reproductiva servicios en los Módulos de Atención a la Adolescente en los Centro Ciudad Mujer, a nivel nacional.
 - Como contribución al fortalecimiento de la cultura de la gestión pública orientada a resultados en Honduras, la Dirección de Gestión por Resultados (DIGER), realiza el monitoreo como la evaluación de los resultados y logros alcanzados por la DINAF, utilizando la herramienta denominada *Sistema de Gerencia Pública por Resultados y Transparencia (SIGPRET)*, en este sentido esta institución reporta cuatro (4) indicadores a nivel de meta institucional.
 - La estructura del POA se estableció mediante en cuatro (4) programas institucionales de donde se desprenden cuatro (4) productos finales que representan, servicios de atención integral y generación de normativa, para la protección a niños, niñas y adolescentes con



000008



derechos vulnerados y en condición de migrantes retornados; por lo que, su formulación muestra coherencia con la totalidad de las atribuciones de su Marco Legal.

A continuación, se presenta la evaluación del Plan Operativo Anual de la gestión 2023 con base en los productos finales de sus cuatro (4) programas institucionales:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL, PERÍODO FISCAL 2023		
DIRECCIÓN DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA (DINAF)		
Programa Institucional	Cantidad Productos Finales por Programa	% de Ejecución de los Productos Finales
Políticas públicas y programas Municipales.	1	98%
Protección a niños, niñas y adolescentes con derechos vulnerados.	1	100%
Consolidación Familiar.	1	65%
Migración y Restitución Internacional de NNA.	1	100%
Promedio General de Ejecución		91%

Fuente: Elaboración propia con datos de los informes trimestrales del DINAF.

Con relación a los resultados físicos reportados, estos productos alcanzaron una ejecución promedio del 91%, sobre estos se detalla lo siguiente:

EL PROGRAMA POLÍTICAS PÚBLICAS Y PROGRAMAS MUNICIPALES, tiene como objetivo la articulación y formulación de políticas municipales sobre los derechos de la niñez y adolescencia, que reúne actores institucionales de la sociedad civil y la gobernanza indígena y afrodescendiente, mediante la instalación del Sistema Integral de Garantía de los Derechos de Niñez y Adolescencia y Familia (SIGADENAH). Tiene un carácter político-estratégico, por lo que no es una instancia operativa, ni atiende situaciones particulares y específicas de vulneración de derechos. El único **producto final** formulado está en función al acompañamiento técnico a instituciones, siendo su resultado el siguiente:

- **237 Consejos Municipales y Departamentales de Garantía de Derechos de Niñez y Adolescencia alineados al SIGADENAH.** Un Consejo de Garantía, según el SIGADENAH constituye una propuesta de indicadores basados en marcos referenciales nacionales e internacionales sobre derechos de la niñez, con el propósito de orientar el diseño de un sistema de información y monitoreo de Derechos de la Niñez. Estos servicios de asistencia técnica incluyen, Campañas, Foros, y Procesos de Formación en diferentes temas que fortalecen el abordaje de los mismos. Los consejos municipales asistidos se ubican en los siguientes departamentos, Valle, Choluteca, Francisco Morazán, El Paraíso, Olancho, Comayagua, La Paz, y Atlántida.

En los consejos se implementaron temas como:

- ✓ Política Nacional de primera infancia, niñez y adolescencia.



000009



- ✓ Guía para la Implementación de Consejos Departamentales de Garantía de Derechos de la NNA.

Este resultado se evidenció mediante la revisión in situ de 237 Reportes de Seguimiento, juramentados e instalados los consejos municipales de garantía de derechos de la niñez en estado de, emitidos por la Unidad técnica de servicios de niñas y niños con derechos vulnerados.

EL PROGRAMA PROTECCIÓN A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (NNA) CON DERECHOS VULNERADOS. Con este Programa se pretende proveer una atención integral a los NNA que se encuentran en situación de vulneración de sus derechos, haciendo uso de:

- Sus 6 Oficinas Regionales de atención; Atlántica; Centro; Oriente; Norte; Occidente y Sur.
- La contratación de servicios de protección integral (tercerización) como son los *centros de paso* que es una medida de protección de emergencia y familia extendida.
- La construcción de lineamientos, asesoría y acompañamiento técnico, seguimiento y monitoreo al personal de todos los espacios protectores.

El único **producto final** formulado está en función a *NNA atendidos*, siendo su resultado el siguiente:

- **39,636 NNA beneficiados bajo los procedimientos administrativos institucionales para su protección.** Este producto hace referencia a las acciones de protección como ser: la recepción de denuncias, acompañamiento a comparecencias ante instituciones encargadas de la protección de la niñez, entrevistas psicológicas, asistencias médicas y el aseguramiento de la no separación de los NNA de su familia extendida o su familia originaria por consanguinidad.

Este resultado representa un 189% de ejecución, de acuerdo con las revisiones de las notas explicativas, se debió una mayor cantidades acciones de protección solicitadas en las distintas oficinas regionales, la promoción de servicios de protección poniendo a disposición la línea telefónica 110 y por alianzas con el Ministerio Público. Para efectos del presente informe, el porcentaje de ejecución fue ajustado al 100% entendiéndose como cumplimiento completo de lo planificado.

La DINAF no está autorizada a divulgar datos personales de los NNA atendidos, por tal motivo, este resultado se evidenció mediante la revisión del Reportes Estadísticos trimestrales del ejercicio 2023 sobre la cantidad de NNA atendidos en las distintas regionales.

EL PROGRAMA CONSOLIDACIÓN FAMILIAR. Es el que tiene como función desarrollar el proceso de adopción de niñas y niños, determinando la pertinencia legal y psicosocial de la adopción de una niña o un niño, a fin de cumplir con el derecho de tener una



000010



familia idónea. El único **producto final** formulado está en función a *NNA asignados*, siendo su resultado el siguiente:

- **24 Niñas y 15 Niños asignados a familias idóneas.** Este proceso se realiza bajo el procedimiento de adopción establecido en *Ley especial de adopciones de Honduras (Decreto 102-2018)*. La información presentada por la DINAF indica que el proceso de adopción involucró treinta y nueve (39) familias que entraron a comité de asignaciones, veinte (20) familias internacionales y diecinueve (19) familias nacionales y estos NNA son asignados una vez que tienen declaratoria de abandono.

La ejecución reportada corresponde al 65%, de acuerdo con las revisiones de las notas explicativas, esta baja ejecución se debió a varios factores entre estos:

- ✓ El cumplimiento de este producto final depende de solicitudes externas de organismos acreditados o instituciones extranjeras debidamente acreditadas y vigentes ante la respectiva Autoridad Nacional.
- ✓ Los solicitantes no cumplen con los requisitos establecidos, se presentan desistimientos, no presenta la información completa, no se presentan a audiencias y manifiestan no continuar con el proceso establecido en la ley de adopción.

La DINAF no está autorizada a divulgar datos personales de los NNA adoptados, por tal motivo, este resultado se evidenció mediante la revisión del Informe anual de la gestión 2023.

EL PROGRAMA MIGRACIÓN Y RESTITUCIÓN INTERNACIONAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (NNA) tiene como objetivo principal la prevención y reducción progresiva de migración infantil y reunificar a NNA a su entorno familiar y comunitario. Los funcionarios involucrados en este programa deben garantizar la implementación de los estándares de protección a niñas, niños y adolescentes en contexto de movilidad humana en los procesos nacionales. Utilizando la aplicación del protocolo de protección y atención a la niñez en situación de migración (nacional y de la Haya), El único producto final formulado está en función *NNA atendidos*, siendo su resultado el siguiente:

- **19,114 NNA atendidos;** desagregados en 8,674 niñas y 10,440 niños. En este producto se reporta la realización de monitoreo de atenciones derivadas de flujo migratorio, desplazamiento interno forzado, en ruta migratoria sin la autorización de uno de sus padres y por la reinserción social y reunificación de los NNA a su entorno familiar y comunitario.

Estas atenciones se realizan en centros de atención al migrante retornado ubicados en puntos fronterizos y de reunificación ubicados en: San Pedro Sula, El Florido (frontera con Guatemala); Trojes y Guasaule (frontera con Nicaragua), las Oficinas Regionales la DINAF en Occidente y Sur; y en Aguas Calientes (México).



000011



Este resultado representa un 126% de ejecución, de acuerdo con la revisión de las notas explicativas, se debió a que es un producto que depende de la demanda, por lo que sus resultados están en función al transitorio o movilidad de NNA, y esta situación varía de acuerdo a las políticas migratorias y situaciones de inseguridad. Para efectos del presente informe, el porcentaje de ejecución fue ajustado al 100% entendiéndose como cumplimiento completo de lo planificado.

La DINAF no está autorizada a divulgar datos personales de los NNA adoptados, por tal motivo, este resultado se evidenció mediante la revisión de datos estadísticos trimestrales y desagregados por actividades de ejecución, elaborados por la UPEG.

Es importante mencionar que la revisión realizada en los productos finales de los Programas anteriormente descritos no constituye una auditoría de cumplimiento legal, solamente es la constatación de evidencias sobre las cifras reportadas.

RESULTADOS DE LOS INDICADORES FORMULADOS POR EL SISTEMA DE GERENCIA PÚBLICA POR RESULTADOS Y TRANSPARENCIA.

Indicadores Formulados por el Sistema de Gerencia Publica por Resultados y Transparencia. (SIGPRET)	
DIRECCIÓN DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA (DINAF)	
Indicador de meta institucional	% de cumplimiento
No NNA atendidos bajo el subsistema de protección especial y protección integral de la niñez en situación de migración y los convenios de la Haya.	65%, este porcentaje establece que en el periodo 2023 disminuyó la movilidad de nna que requerían de protección especial de acuerdo a políticas transitorias.
Numero de Consejos Municipales y Departamentales de garantía de Derechos de niñez y adolescencia alineados al SIGADEPAH	106%
Numero de NNA con apoyo nutricional y estimulación temprana ingresadas en la modalidad de familias de protección temporal.	100%
Numero de NNA protegidos ante situaciones de vulneración de derechos y delitos brindando protección luego de ser remitidos por el Ministerio Publico.	100%

Fuente: Elaborado por la DINAF con datos del Sistema de Gerencia publica por Resultados y Transparencia (SIGPRET)

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.

El presupuesto de egresos aprobado para la Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia, fue por un valor de L. 265.6 millones, conformado en su mayoría por fondos del Tesoro Nacional y una mínima proyección de L.33 miles de Fondos Propios derivados del cobro por la emisión de constancias, certificaciones, dictámenes y opiniones. Con relación al período fiscal anterior presentó un incremento en 46% (L84 millones), asignados en mayor cuantía en los Servicios Personales, Materiales y Suministros, y Bienes Capitalizables.



000012



Durante el ejercicio fiscal 2023 al presupuesto de egresos se le aumentaron sus disponibilidades por **L44.4 millones** y se presentaron movimientos internos entre grupo de gasto; a continuación, el detalle de las modificaciones presupuestarias:

- ✓ **L37.6 millones de fondos del Tesoro Nacional** para el pago de sueldos básicos personal contratado, ya que no se contaba con dichos recursos.
- ✓ **L5.8 millones de Donación Externa** por parte de UNICEF, incorporados el 15 de diciembre del 2023, asignado a diversos objetos de gasto involucrados para el fortalecimiento de los servicios de protección a los niños y niñas.
- ✓ **L1.0 millones de recursos propios** (subasta de bienes chatarra), asignados en su mayoría al pago de prestaciones.

A continuación, el detalle de la ejecución presupuestaria por grupo de gasto de la gestión institucional 2023.

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS, PERÍODO FISCAL 2023					
DIRECCIÓN DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA (DINAF)					
(Valor en Lempiras)					
Grupo del Gasto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Devengado	% de Participación por Grupo de Gasto	% de Ejecución por Grupo de Gasto
Servicios Personales	126,642,353.00	179,711,838.00	178,644,292.89	57.82%	99.41%
Servicios No Personales	22,516,900.00	18,058,486.00	18,057,668.15	5.84%	100%
Materiales y Suministros	12,212,394.00	18,284,309.00	18,284,282.95	5.92%	100%
Bienes Capitalizables	465,750.00	5,286,178.00	5,286,172.31	1.71%	100%
Transferencias y Donaciones	103,812,565.00	88,701,966.00	88,701,965.70	28.71%	100%
TOTALES	265,649,962.00	310,042,777.00	308,974,382.00	100%	
Porcentaje de Ejecución del Gasto			99.66%		

Fuente: Elaboración propia con datos de los registros en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).

En los resultados presupuestarios se observó que la concentración del gasto está acorde con las funciones establecidas en su marco legal, en donde su mayor erogación se concentró en dos grupos de gasto:

Servicios Personales; para el pago de sueldos básicos y pagos de colaterales de empleados permanentes y no permanentes. Cabe señalar, que el DINAF cuenta con los servicios de personal contratado directamente por cooperantes externos como ser Visión Mundial (WVI) y Fondos financiados por medio de UNICEF.

Transferencias y Donaciones; que corresponde a traslados de fondos para el funcionamiento de la *Fundación Aldeas SOS*, *Organización nuestros pequeños hermanos* y *Organización Family Life Misión*, mediante las cuales se provee de atención directa e indirecta a la niñez del País. Así mismo, por



000013



medio de este grupo de gasto se canaliza el pago de la membresía de la República de Honduras ante la conferencia de la Haya del Derecho Internacional Privado (HCCH).

Se realizó un proceso de verificación de manera documental, con base en el monto total erogado en cada uno de los siguientes renglones presupuestarios aleatoriamente seleccionados: Alquiler de edificios, viviendas y locales (L0.587 miles), Elementos de limpieza y aseo personal (L1.2 millones), Aplicaciones informáticas (L0.313 miles), Transferencias corrientes a instituciones sin fines de lucro (L88.3 millones). La documentación revisada fueron los listados de Reportes de Ejecución del Gasto del SLAFI (F-01), además de una selección de muestra, se revisó el propio reporte F01 y sus respectivos respaldos (incluyen facturas, órdenes de compra, acta de recepción y verificación, entre otros).

Es importante mencionar que la revisión realizada no constituye una auditoría financiera; solamente es la constatación de evidencias del destino del gasto.

La liquidación de egresos registró un saldo presupuestario de **L1.07 millones**, asignados en su mayoría al pago de prestaciones, de acuerdo con la revisión y análisis de las notas explicativas se constató que estuvieron disponibles (subasta de Chatarra) pero no se ejecutaron, por no contar con una libreta bancaria.



000014



CAPÍTULO III CONCLUSIONES

1. El Informe de Evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto 2023 se practicó sobre la información proporcionada por la Dirección de la Niñez, Adolescencia y familia; de cuya veracidad es responsable; para lo cual, presentó una certificación por parte de la Secretaría General que manifiesta que los datos son oficiales. Cabe señalar que el presente informe no deberá considerarse como un finiquito, porque es una evaluación de la liquidación de egresos y no una auditoría financiera o de cumplimiento.
2. En la formulación del Plan Operativo Anual 2023, se observó que existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal, y la definición de sus objetivos institucionales y productos finales. Se determinó que la ejecución promedio del POA fue de 91%, sustentado en la aplicación de procedimientos de verificación a los resultados de los cuatro (4) productos finales reportados permite establecer un efectivo cumplimiento en sus funciones de protección de los derechos de la niñez y la adolescencia, además, de la aplicación del protocolo nacional de protección y atención a la niñez en situación de migración.
3. En lo relativo al grado de avance en el cumplimiento de los 4 indicadores del SIGPRET, reporte un cumplimiento del 100% en indicadores relacionados en función al acompañamiento técnico en la conformación de Consejos Municipales para garantizar derechos a los NNA; y la una atención integral a los NNA en los centros propios de la institución y los servicios tercerizados.
4. El grado de ejecución del presupuesto de egresos fue del 99.66% (L308.9 millones), sustentado en la aplicación de procedimientos de verificación a los resultados de los cuatro (4) objetos del gasto seleccionados aleatoriamente que permite establecer una confiabilidad razonable en la orientación y ejecución del presupuesto institucional. Se identificó que la concentración de gastos fue congruente con el rol institucional.



Mario Alberto Villanueva Menjivar
Subjefe del Departamento de Fiscalización
de Ejecución Presupuestaria

Jorge Orlando Zelaya Ramirez
Técnico de Verificación



Dulce Patricia Villanueva Rodas
Gerente de Verificación y Análisis



Tegucigalpa MDC., 27 de septiembre, 2024